

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal FORMADOR ESPECIALIDAD FCOV027 LENGUA participante en los proyecto concedido a la entidad **Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMFE) del Ayuntamiento de Málaga** con número de expediente **29/2017/ET/0026** en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10/10/2018, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 01/10/2018, en la que se aprueban las relaciones definitivas de personas seleccionadas como personal FORMADOR ESPECIALIDAD FCOV027 LENGUA.

SEGUNDO.- Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por

1

Código Seguro de verificación: pMQgTkGJNNyJd7b0rgt9Bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO		FECHA	04/12/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pMQgTkGJNNyJd7b0rgt9Bw==	PÁGINA	1/2



pMQgTkGJNNyJd7b0rgt9Bw==

la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tabloneros de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL FORMADOR ESPECIALIDAD FCOV027 LENGUA para los proyectos citados que se anexan a la presente

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE MÁLAGA.

Fdo: Mariano Ruíz Araújo



ANEXO E1

LISTADO PROVISIONAL SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA

POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA: 29/2017/ET/0026

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

CIF:

P2900021C

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

ESCUELA TALLER

☐

TALLER DE EMPLEO

☒

NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

LOCALIDAD

MÁLAGA

PROVINCIA

MÁLAGA

OCUPACIÓN OFERTADA

FORMADOR LENGUA CASTELLANA (FCOV27)

N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA

01-2018-12681

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			TOTAL	ESTADO
			1	2	3	4	Total	Crite- rio 1	Crite- rio 2	TOTAL		
1	25041842V	VALERO FUERTES, CARLOS	0	24,00	1,75	0	25,75	1,33	19,00	20,33	46,08	SELECCIONADO
2	25691769X	CÁMARA MARTÍN, MARÍA AUXILIADORA	0	0	1,75	0,50	2,25	4,66	21,33	25,99	28,24	RESERVA
3	24170162Z	HIDALGO ROMERO, MARÍA LOURDES	0	2,23	3,25	1,00	6,48	4,00	9,66	13,66	20,14	RESERVA
4	33360710S	GÓMEZ PACHECO, MARÍA AUXILIADORA	0	0	1,75	1,50	3,25	1,00	10	11	14,25	RESERVA
5	07836552S	CATALAN BERNARDOS, MARÍA ISABEL	0	0	1,75	0	1,75	2,00	10	12	13,75	RESERVA
6	53683371Z	MATA JIMÉNEZ, ANGEL	0	0	1,75	0	1,75	2,00	5,00	7,00	8,75	RESERVA
7	53691718N	ARCAS JIMÉNEZ, MARÍA GEMA	0	0	0	0	0	1,00	2,00	3,00	3,00	RESERVA
8	25066366T	RUEDA NAVARRO, JUAN CARLOS	0	0	1,75	1,00	2,75	0	0	0	2,75	EXCLUIDO (3)

BAREMO (Puntos)	ENTREVISTA (Puntos)
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad.
2. EXPERIENCIA DOCENTE	CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio.
3. NIVEL DE FORMACIÓN	
4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar

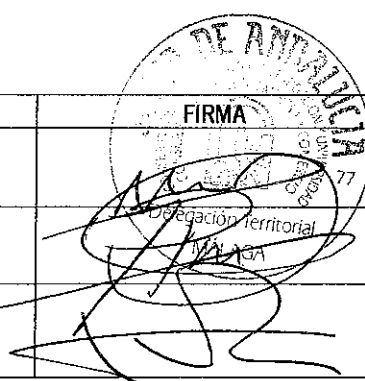
Las personas solicitantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista provisional en el portal web de FPE, para presentar alegaciones y documentación acreditativa ante la Delegación Territorial correspondiente.

OBSERVACIONES

Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias.

- La causa de exclusión (3) de RUEDA NAVARRO, JUAN CARLOS se corresponde con: NO PRESENTADO.

COMISIÓN DE MIXTA:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	30491948C	Carmen Cruz Ramírez	
SECRETARIO/A	25697162K	Pacheco Muñoz, Jose	
VOCAL	52588490W	José Luis Fernández Camacho	

En Málaga, a 10 de octubre de 2018